

Bilbao, 24 de noviembre de 2016

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de la obligación de información recogida en el art. 82 LMV, por la presente les comunicamos el siguiente **Hecho relevante**:

Que en la reunión de Junta General de accionistas celebrada por la Sociedad BODEGAS BILBAINAS, S.A. en Primera Convocatoria, en la c/ Navarra, nº 1 de esta Villa de Bilbao, el 23 de noviembre de 2016, previa su publicación en la página web de la Sociedad, www.bodegasbilbainas.com, a partir del día 14 de octubre de 2016 hasta el día 23 de noviembre de 2016 inclusive; en el Boletín Oficial del Registro Mercantil desde el día 14 de octubre de 2016 y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 14 de octubre de 2016, todo ello de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos Sociales y el art. 5 del Reglamento de la Junta.

Previa redacción de la lista de asistencia confeccionada por el cotejo de las tarjetas de asistencia, asisten a la reunión 16 accionistas titulares de 2.640.204 acciones que representan el 94,51% del capital social y 2 accionistas debidamente representados titulares de 2.533 acciones que representan el 0,09% del capital social, estando por tanto entre presentes y debidamente representadas 2.642.737 acciones que representan el 94,60% del capital social. Preside la reunión D. Javier Pagés Font y actúa como Secretario y Letrado Asesor el que lo es así mismo del Consejo D. Fernando Calvo Arocena. Se acordó celebrar la reunión, acordándose por unanimidad los acuerdos que literalmente se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social.

1.1 Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y memoria) e Informe de Gestión todo ello en relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.

1.2 Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2016.

1.3 Aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2016.

Se aprueban las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, aplicación del resultado y aprobación de la gestión social, todo ello en relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016. Se hace constar que las cuentas anuales aprobadas, son las auditadas.

Respecto al resultado que asciende a **2.653.210 euros** de beneficio, se acuerda que se distribuya en la forma siguiente:

Bases de Reparto	Euros
Dividendos	583.706
Reserva voluntaria	2.069.504
Total	2.653.210

La presente Junta, propone la distribución del dividendo a todas las acciones en circulación con cargo a los resultados del ejercicio cerrado a 30 de Junio de 2016, en la forma siguiente:

Importes:

Importe Bruto por acción:	0,20900128 euros
Retención por acción (19%):	0,03971024 euros
Importe Neto por acción:	0,16929104 euros

Fecha de pago:

El pago será el día 14 de diciembre de 2016.

Forma de pago:

La operación se realizará a través de la entidad **SANTANDER INVESTMENT, S.A.**

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, la percepción de dicho dividendo se efectuará a través de las Entidades adheridas al Servicio de Anotaciones en Cuenta y de Compensación y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, Sociedad Unipersonal.

El presente punto Primero (1.1, 1.2 y 1.3) del Orden del Día, se aprueba por unanimidad.

A 31 de octubre de 2016, la sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Euros			
	Nº de Acciones	Valor Nominal	Precio Medio de Adquisición	Coste total de Adquisición
Acciones propias a 31 de octubre de 2016	805	6,01	6,50	5.233

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

SEGUNDO.- Reelección de miembros del Consejo de Administración:

2.1 Reelección de D. Javier Pagés Font

2.2 Reelección de Dña. Ana Teresa Raventós Chalbaud.

2.3 Reelección de D. Jaime Mariné Saludes.

2.4 Reelección de D. Álvaro Calvo Giralt

2.5 Reelección de D. Fernando Calvo Arocena

Se acuerda reelegir por el plazo máximo que en cada momento permita la ley y en la actualidad por cuatro (4) años, continuando desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo, a los actuales miembros del Consejo de Administración: D. Javier Pagés Font en su condición de Consejero ejecutivo; Dña. Ana Teresa Raventós Chalbaud en su condición de Consejera independiente; D. Jaime Mariné Saludes en su condición de Consejero ejecutivo; D. Álvaro Calvo Giralt en su condición de Consejero independiente y D. Fernando Calvo Arocena en su condición de Consejero externo. Estando presentes los Consejeros reelegidos, aceptan sus respectivos nombramientos, manifestando no incurrir en incompatibilidad legal.

Se hace constar que los Informes justificativos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración de la sociedad, fueron aprobados por unanimidad en sesión del Consejo de Administración de fecha 30 de septiembre de 2016, informes en los que se valora la competencia; experiencia y méritos del candidato propuesto.

Tras lo expuesto, el Consejo de Administración de la sociedad, queda compuesto por los siguientes señores, con expresión de sus cargos:

-Presidente: D. JAVIER PAGES FONT (Consejero ejecutivo)

-Vicepresidenta: DÑA. ANA TERESA RAVENTOS I CHALBAUD (Consejera independiente)

-Vocal: D. JAIME MARINÉ SALUDES (Consejero ejecutivo)

-Vocal: D. ÁLVARO CALVO GIRALT (Consejero independiente)

-Vocal Secretario: D. FERNANDO CALVO AROCENA (Consejero externo)

El presente punto Segundo (2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5) del Orden del Día, se aprueba por unanimidad.

TERCERO.- Aprobación del Reglamento del Consejo y del Reglamento de la Junta.

Se hace constar que los Informes justificativos del Consejo de Administración de la sociedad, correspondientes a la aprobación del Reglamento del Consejo y del Reglamento de la Junta, fueron aprobados por unanimidad en sesión del Consejo de Administración de fecha 30 de septiembre de 2016.

Sometido a votación el presente punto del orden del día, esto es, la aprobación del Reglamento del Consejo y del Reglamento de la Junta, se aprueba por unanimidad.

CUARTO.- Propuesta de ampliación de capital en la cuantía, términos y condiciones a que hace mención el artículo 297) 1b) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda delegar en el Consejo de Administración la facultad de ampliar el Capital Social, dentro del plazo legal, pudiendo ejecutarse la ampliación en una o varias veces, en la cuantía que decida hasta la cantidad máxima correspondiente al 50 % del Capital Social de la sociedad, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, privilegiadas, o de cualquier otro tipo de permitidas por la Ley incluyendo, acciones rescatables, hasta el límite legal, con o sin prima, con o sin voto, y pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital, entre otros, determinar el valor nominal de las acciones a emitir, consistiendo el contravalor de las mismas en aportaciones dinerarias; las características de las acciones y los eventuales privilegios que se les confieran; la atribución del derecho de rescate y sus condiciones, así como el ejercicio del mismo por la sociedad.

Atribuir al Consejo de Administración la facultad de ofrecer libremente las acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que en caso de suscripción incompleta el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de acuerdo con lo establecido en la Ley y dar nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales.

Todo ello de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias que resultasen aplicables en cada momento, y condicionado a la obtención de las autorizaciones que fuesen necesarias.

Solicitar la admisión a cotización oficial a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) en las Bolsas de Valores donde cotiza la sociedad, de las acciones que se puedan emitir en virtud del anterior acuerdo, previo cumplimiento de la normativa que fuere de aplicación, facultando a ese efecto al Consejo de Administración de la sociedad, para otorgar cuantos documentos y realizar cuantos actos sean necesarios al efecto.

El presente punto del Orden del Día se aprueba por unanimidad.

QUINTO.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia sociedad en los términos previstos en la Ley.

Autorizar al Consejo de Administración para que durante el plazo máximo señalado en la Ley, a partir de la fecha de celebración de esta Junta, puedan adquirir, en cualquier momento y

cuantas veces lo estimen oportuno, acciones de la propia sociedad, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, en el número y porcentaje permitido por la normativa vigente en el momento de cualquiera de las adquisiciones, por un precio no inferior al nominal ni superior al 10 % del valor de cotización o de cualquier otro por el que se estén valorando las acciones a la fecha de su adquisición, pudiendo realizar las adquisiciones siempre que no sobrepase en cada momento el límite máximo que establece la Ley de Sociedades de Capital.

El presente punto del Orden del Día se aprueba por unanimidad.

SEXTO.- Votación consultiva del informe anual sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración de Bodegas Bilbaínas, S.A.

La inclusión del presente punto en el orden del día, obedece exclusivamente a la exigencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de que se proceda a su aprobación en la Junta. Como bien saben los Sres. Accionistas, este Consejo de Administración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, **no es retribuido**, extremo que se confirma en la página 39, punto 19.3, de la documentación entregada a los Sres. Accionistas correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2016, e Informe de Gestión junto con el Informe de Auditoría.

El presente punto del Orden del Día se aprueba por unanimidad.

SEPTIMO.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

OCTAVO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Se acuerda delegar en el Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración, las facultades necesarias y tan amplias como se requieran en derecho para fijar, interpretar, aclarar, complementar, modificar, subsanar, desarrollar, y ejecutar en el momento que estime más conveniente, cada uno de los acuerdos aprobados en esta Junta General; redactar y publicar los anuncios exigidos por la Ley; y realizar cuantos tramites sean necesarios para obtener las inscripciones del Registro Mercantil o cualquier organismo público o privado.

Asimismo, se acuerda facultar al Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración, para que uno cualquiera de ellos pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos en esta Junta General, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otro Registros, incluyendo en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, subsanar, ratificar, interpretar o complementar lo acordado y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente hasta conseguir la ejecución y plena inscripción de los acuerdos adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

El presente punto del Orden del Día se aprueba por unanimidad.

NOVENO.- Lectura y aprobación del Acta ó en su caso nombramiento de interventores.

Concluida la sesión, por el Sr. Secretario se procede a la redacción y lectura del Acta que sometida a su aprobación a los Sres. Accionistas, **se aprueba por unanimidad.**
